



Biblioteca Nacional

Montevideo



Junio 29 de 1884

INDEPENDENCIA

2^a Epoca Año VIII Núm. 892 900

DIRECTOR Y RECLAMANTE:

P. TORRES

Imprenta: calle 25 de Mayo núm. 5

EL COMERCIO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE, ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARÍS, es el señor—

A. LORTELLA
Director de la Sociedad Mútua de Publicidad Rue Sainte Anne, 51 (bis)

PARIS

Este periódico puede consultarse, y para el, como para todos los del Río de la Plata, se recibe suscripciones y avisos en

MONTEVIDEO
AGENCIA GENERAL DE PUBLICACIONES
238—25 DE MAYO—238

A L M A N A Q U E

JUNIO

Hoy domingo 29—Santos Pedro y Pablo apóstoles.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JUNIO 29 DE 1884.

Juan Itaustista Alberdi

Uno por uno van descendiendo a la tumba los miembros de aquella generación robusta y pensadora, venida a la vida entre el estrepito del derrumbe de las viejas instituciones coloniales, para combatir por la libertad y echar en el surco la semilla fecunda de las nuevas instituciones, que han de convertir antes de mucho a nuestros embriones democráticos en fuertes y ricos organismos políticos.—A Juan Carlos Gómez, sigue Alberdi.

Juan Bautista Alberdi era un verdadero estadista, el estadista que dio la fórmula de las instituciones argentinas. Si se nos permite la frase,—Su libro titulado—*Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*—publicado en seguida de la caída de la tiranía de Rosas, y en los momentos en que se trataba de organizar definitivamente la República, ha sido,—como lo predijo Sarmiento,—el Decálogo Argentino.

No obstante, Alberdi, como Juan Carlos Gómez, muere pobre, muy pobre, en el extranjero donde ha pasado la mayor parte de su vida como enigma político.—Ah!—es que los hombres de su generación y de su escuela eran hourados, como dijo poco antes de morir el maestro cuya tumba acaba de cerrarse,—y antes que transigir con su conciencia para asentar riquezas impiudentes, preferían la pobreza y la miseria, y antes que manchar sus purísimos ideales, emprendían tristes y solitarios el camino del destierro, a fin de salvarlos inmaculados, para transmitirlos como bandera de combate, como ejemplo y enseñanza a las generaciones que vinieran en pos.

Por eso, los que creemos que hay en el hombre algo más que el estómago y que el ciudadano no debe transigir jamás con el crimen ni con la arbitrariedad, por más que se ostenten triunfantes y prepotentes,—tenemos el deber de inclinarnos ante esas tumbas venerandas para recoger en ellas la prueba de una enseñanza que nos brinda y recordar la decretar estatua EN NOMBRE DE LAS AFECIONES Ó DE LOS INTERESES

cante que nos ofrece la vida de esos muertos ilustres.

Una rectificación

—Síndicu preconcebido de provocar polémica ni discusión a su respecto, hicimos notar, en un artículo de números anteriores, un hecho que, en nuestro juicio, había pasado desapercibido para la mayoría de la prensa.—Nos referímos a una moción de la Cámara de Representantes para votar por aclamación una estatua al general Rivera como fundador y jefe del partido colorado.

El colega local, haciéndose cargo de ese artículo, en su número correspondiente al 22 del corriente, nos pone en el caso de hacer esta rectificación, con lo que, por nuestra parte,—damos por terminado el incidente.

En primer lugar, no hemos desaprobado el proyecto de erigir una estatua al general Rivera.—Basta leer nuestras palabras al respecto, para convencerse de que decimos la verdad.—Lo que si hemos criticado, lo que criticaremos y combatiremos, será que se empequeñezcan las puras glorias de aquél, erigiéndole una estatua en nombre de menudas conveniencias de partido ó de bastardos intereses de actualidad, cuando puede levantársela en nombre de la gratitud nacional a los fundadores de nuestra nacionalidad. entre los restos figura en primera linea el vencedor en Misiones, en Riucon y Sarandi.—Proseguimos el culto de nuestras viejas glorias y de los fundadores de nuestra independencia,—dijimos,—y profesando ese culto, mal podríamos aprobar el que se pretenda elevarle una estatua a uno de ellos.

Por otra parte, circunstancias que no interesan al público,—hacen que en ningún caso podíramos ser opositores a ese pensamiento.

Conste, pues, que lo que combatimos no fué el pensamiento en si, si no la idea menguante de llevarlo a cabo en nombre de los intereses de partido, y mas que eso, de pretender que se votara por aclamación la desgraciada moción que nos referímos,—por una cámara en que toman asiento enemigos políticos de aquella personalidad.

Con esto dariamos por terminada la rectificación que nos propusimos hacer, si no nos obligara a extendernos más de lo que descariamos un pasaje del artículo del colega local, que nos ocupó.

El colega nos hace aparecer sosteniendo el disparate de negarle a la Legislatura facultades para decretar estatuas.

Queremos creer que, ó no nos explicamos bien, ó el colega no nos ha comprendido; porque de lo contrario, tendríamos derecho a reclamarle más lealtad en la discusión.

Mutiló nuestra frase, como él la presenta, es claro que nos hace decir lo que no hemos dicho, lo que no podemos jamás decir, por débiles que somos en derecho constitucional.

Pero, no fué eso lo que dijimos.

He aquí nuestras palabras:

«Una legislatura oriental no puede

DEPARTIDO, SINÓ EN NOMBRE DE LA GRATITUD Ó DE LA GLORIA NACIONAL.»

Como se vé, entre esas palabras y las que el colega nos hace decir mal, existe una pequeña diferencia:—la de que dice todo lo contrario.

El monumento a Garibaldi

Profesando, como profesamos, verdadero culto a la memoria de Garibaldi, el soldado legendario de la Democracia, creeríamos faltar a ese culto si no dieran lugar preferente en nuestras columnas al documento que va a learse. Debemos, empero, explicar en breves palabras esta actitud; puesto que, se pretende hacer una explotación política de lo que debería ser algo sagrado para todos.

Poco se nos importa que sean quienes en los que tomen la iniciativa en la erección del monumento a Garibaldi.—De todas maneras llevaremos a él nuestro humilde grano de arena.

La purísima gloria, la memoria lucida de Garibaldi, no pueden ser empuradas por nada ni por nadie.

Así, pues, al insertar el documento a que nos hemos referido, escitamos al patriotismo oriental y al entusiasmo de todos los admiradores del Héroe, sin distinción de ninguna especie, a contribuir a la elevación del monumento que ha de perpetuar su memoria sobre el suelo de nuestra Patria.

AL PÚBLICO

La comisión que suscribe nombrada para llevar a cabo el monumento dedicado a la memoria del inmortal General Garibaldi, cree cumplir un sagrado deber, dirigiéndose a la población nacional y extranjera a fin de que concuerre con su óbolo a eternizar la memoria de un héroe que, nacido bajo el cielo de Italia, ha conquistado por sus obras un lugar espectable en cada una de las naciones del mundo civilizado.

Garibaldi no pertenece a nadie. Es suya la libertad, es su patria todo pueblo libre.

Juntas su brazo se armó para fines mezquinos.

Vivir para la libertad del Universo y su sangre fué verídica siempre en pro de la idea de la Fraternidad Universal, siendo su existencia una causa continua de abnegación y heroísmo, lo que le valió el noble título de Caballero de la Humanidad.

Su espada, templada en el fuego del combate, brilló victoriosa en los dos hemisferios, desde los campos de gloria de San Antonio hasta las risueñas campañas de la Francia.

Todo corazón libre se siente latir entusiasmado al oír su nombre.

A esos corazones libres diríjimos nuestra súplica en favor del propuesto signo que perseguimos:—la erección de un monumento que corresponda en un todo a la grandeza del hombre cuyo recuerdo ha inspirado la idea.

El Presidente Honorario—Brigadier General MAXIMO SANTOS.

El Vice Presidente Honorario—Brigadier General Balle.

El Presidente de la Comisión—Caballero Doctor Testa.

El primer Vice Presidente—Apolinario Gayoso.

El segundo Vice Presidente—Caballero Alcides Talar.

Tesorero—Antonio Garabelli—Juan

Secretario Honorario—Pedro Garañón—Julio Ruesta.

Miembros de la Comisión—Ing. Eduardo Gauchat—Prof. Pedro Ricoldi—General Pablo Goyena—Doctor Vicente Stajano—Senador Liborio Rehevalla—Angel Pastorri—Conrado Rucker—Luis Podesta—Coronel Manuel J. de la Sierra—Pedro Bazzurro—Francisco L. Barreto—Felipe Polleri—Manuel Massera—Toto, Nicosia—Juan Miguel Martínez—Luis Císterlo—Coronel Eduardo Olave—Roque Lotufo—Diputado Felipe Il. Lacueva—Carlos Corsetti—Perfecto Giribaldi—Domingo Percontino—Audres Isella, Secretario Contador.

Montevideo, Junio de 1884.

LISTA DE SUSCRICIÓN

A favor de las víctimas
DE LA INUNDACION DEL RIO NEGRO

A cargo de doña Carmen A. de Croker
Emma S. de Müller y Sta. Elisa M. Meyer,
Esto, Liebig's.

Narcisa Candines	20
Un admirador del Arca de Noé	2 00
Bernardo Aberij	40
Jaime Catalán	40
Elisa Meyer	2 00
Emma S. de Müller	2 35
Rafael Scarpa	50
Total recolectado por esta Comisión	435, 06 cts.

A cargo de doña Flora G. de Young,
doña Natividad M. de Murguiondo y de
doña Juana L. de Rodriguez.

Micaela Sarlangue	\$ 2 00
Francisco Boloque	2 50
T. A. de M.	1 00
P. H. de A.	2 00
J. G. Alonso	1 00
L. Estol	1 00
Alejandro Chourito	1 00
H. Perez	1 00
José Chourito	1 00
Jataí Massas	1 00
Octavio Ruprecht	4 40
L. Falzetti	40
Rosa Silort y Torra	50
Ermelinda Rujione	50
Martana Amestoy	30
Miguel Manuel	20
R. E.	50
Ignacio Macusso	50
Pedro Serallua	50
Luis Ruiz	40
P. A. de G.	1 00
A. H.	20
C. C.	1 00
Juana L. de Rodriguez	1 00
Santiago Molinari	50
N. M. de Murguiondo	4 70
Un enemigo del agua	4 70
E. Webster	4 70

(Continuar)

GACETILLA

Un libro nuevo—Tenemos sobre nuestra mesa de trabajo un nuevo libro recientemente impreso en Montevideo, en la tipografía de LA ESASA, por la casa editora de Vaillant y Láspido y cuyo autor es Julio Campbell, bajo cuyo seudónimo se oculta uno de nuestros jóvenes escritores ventajamente conocido ya como tal.—El nuevo libro,—sobre el cual daremos una noticia más extensa así que lo hayamos leído,—se titula—EPISODIOS DE LA DICTADURA DE LATORRE—Libro 1º—Las audiencias matinales. Solamente su título basta para despertar interés y curiosidad.—En su cubierta trae el retrato del ex-Dictador, de un parecido completo.—El precio de ese libro son 50 centésimos y se vende en el Escritorio de don J. J. Meudez, agente de la casa editora en este.

2º Epoca Año VIII

Acusacion—Hemos oido de que el Juez de Paz de la 1º sección, señor Fernández Díaz, acusa un garantido apresado en la sección de la comisión del colegio local, el jueves.

Don Valentin Vallejo—So encuentra en este, traído por sus negocios, el apreciable comerciante de la plaza de Montevideo, don Valentín Vallejo, de la casa Vallejo y Ca.

Bonito uniforme—Anteayer estrenaron nuestros guardias civiles un bonito y elegante uniforme de invierno.—Buenas faltas les hacen a esos infelices que han pasado hasta ahora con el de brío que se los repartió el verano pasado.

Ruidoso pleito—El ruidoso pleito entre los señores Santa María y Llantada de Paysandú, del que se ha ocupado en más de una ocasión la prensa de aquella ciudad, vendrá a tramitarse ante nuestro Juzgado Letrado por haber sido recusado el Juez de Paysandú por la parte de Santa María.

La Risteman—Desde el jueves se encuentra fundada en nuestro puerto, procedente del de Paysandú la canonera de S. M. B. Risteman, que anuda en viaje de este lio en el Uruguay.

Saludamos a los distinguidos marineros ingleses.

El Dr. Cuñarro—Por el 7º por de este noche es esperado el Dr. Cuñarro, Juez L. del Departamento, bastante mejorado de la enfermedad que lo obligó a ir a Montevideo.

Extracto de carne—No obstante haber terminado su faena anual la fábrica de la Compañía Lebig, sigue matando treinta ó cuarenta animales diarios, cuya carne se destina a extracto.—Según entendemos, esa matanza es debida a la necesidad de dar cumplimiento a algunos pedidos, lo que vendrá a probar una vez mas la facil y pronta colocación de ese artículo, uno de los que forman la base de nuestra gran industria nacional.

Cacería—Algunos de los oficiales de la Risteman se entregaron anotayer a los placeres cinegéticos, en las inmediaciones de la Villa, regresando a ésta con varios trofeos que acreditan su buena puntería.

Nuevos grabados—Nuestro colegio montevideano El Ferro Carril nos viene abrumando a fuerza de sorpresas.—En uno de sus últimos números trae los retratos de Juan Carlos Gómez, Zorrilla de San Martín y Adolfo Barro, todos ellos de un parecido perfecto.

Bien, colegial.

Lectura pública—Anoche ha debido tener lugar en el local de la sociedad Amigos de la Educación la segunda lectura pública de esta temporada.—Si una inteligente amiga cumple con lo que nos ha prometido, en el número próximo tendrán nuestras lecturas un reportaje de esa agradable reunión escrita por una de su sexo.

El mayor Correa—Falleció recientemente en Buenos Ayres el mayor Eliseo Correa, que fué en años pasados Capitán de Puerto de Gualeguaychú y uno de los jefes más distinguidos de la armada Argentina.—Corres contaba con muchos amigos en esta Villa, donde ha solido pisar largas temporadas como emigrado político.—Paz en su tumba!

Nuestra Aduana—De las publicaciones recientemente hechas por nuestro Juez de Paz y don Juan Suárez, para que comparezcan ante este Juez de la Oficina de Estadística, resulta que el valor de los docecientos cuarenta pesos corresponden al mismo objeto.—Se creó que lo recogió oficial de la importación en la Aduana el mismo Juez.

de este Departamento, durante el año 1883, fué de \$ 181,015 00 y el de la exportación de \$ 2,657,094 00.

Construcción de un edificio—En la siembra que tendrá lugar muy en breve en la sociedad Compañía de Socorros Mútuos, con motivo de la elección de su 5º Comisión Directiva, ya a ser presentado el proyecto que va al pie y el cual demuestra cabadamente el estado próspero y floreciente de esa progresista y humana asociación.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, reunida en asamblea general, sanciona con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase a la 5º Comisión Directiva para la adquisición de uno ó dos solares de terreno en parte céntrica de la Villa, destinados a la edificación de una casa para la Sociedad.

Art. 2º El costo de ambos solares sera abonado del capital social existente en caja.

Art. 3º La Directiva de la Sociedad deberá presentar en la Asamblea General de Enero de 1885, un proyecto de presupuesto de gastos, y planes para el mencionado edificio.

Independencia, Junio 21 de 1884.

E. L. Gutiérrez—José Nadal Sarratosa—Francisco Hazzarica—Corcello Benítez—Francisco Fonrodona—Domingo Echávarri—José C. Aramburu—Francisco Itala de—Lorenzo Crologlioni.

Sobre abigeatos—Ocupando El Progreso, de Paysandú en su número correspondiente al 25, de lo dicho por nuestro colegio local propuso de las denuncias de abigeatos, dice que uno de los vecinos más perjudicados es don Manuel Texeira, del Sarai, y termina su artículo pidiendo a El Río Negro que espere unos días mas y que ya se verá como no ha pulverizado los cargos formulados desde las columnas de El Progreso.

Siguló viaje—Ayer do mañana siguió viaje aguas abajo, la farsante inglesa Risteman, a que nos referimos en otro sueldo.

Tarifa—Ilé aquí la tarifa que regira en los vapores de La Plata:

PASAJEROS

De Fray Bentos 1º clase 2º clase

— — — — —

Montevideo \$ 14 \$ 8

Bs. Aires « 10 « 6

Palmita « 8 « 5

Mercedes « 6 « 4

Gualeguaychú « 3 « 2

Uruguay « 7 « 4

Paysandú « 8 « 4

Colon « 9 « 5

Guayuyú « 11 « 6

Concordia « 12 « 7

Salto « 12 « 7

CARGAS

Cargo general—tonelada 5 \$—Cue

rtos vacunos 100 en ton. 8 \$—Id de po

100 en ton. 8 \$—Corda y garris

1000 kilogramos 8 \$—Astas mollar 5

\$—Fardos de lana ó cueros de 400 a

500 kilog. 2 \$—Id de 250 ó 300

kilog. 2 \$—Lana y atados de lanares

1000 kilog. 10 \$.

Socorros á los inundados

—La Comisión de Socorros á los inundados, entregó al vecino de la costa del Río Negro, nuestro amigo Francisco Illesio y Suárez, la suma de diez mil pesos y cinco pesos para distribuirlos

para que comparezcan ante este Juez

de la Oficina de Estadística, resulta que el valor de los docecientos cuarenta pesos corresponden a deducirlos en forma dentro del ter-

mino de treinta días.—Independencia,

dado por las distintas comisiones oscilan de 1,000 \$ 00.

Passengeros—20—Por Anita, de Gualeguaychú: Pedro Sosa.—Por Corrientes, de Montevideo y Buenos Aires: Valentín Vallejo, Rufino López y dos solados, Ida Schindler, Francisco Olave, conga.

27—Por Anita, de Gualeguaychú: Hernán Gómez, Neira, Ramón Beullock.—Por Yerba, del mismo punto: Santiago Molinari.—Por Río de la Plata del Salto: Juan J. Domingo, Francisco Ameglio, Enrique Bermigalli.

28—Por Anita, de Gualeguaychú: José G. Campbell, Luciano Ovalle, Alberto Ovalle, Inocencio Ríos.

AVISO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de Soriano, doctor don Exequiel Garzón, encargado del despacho de este Juzgado y de conformidad con el art. 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público, la apertura de las Sucesiones de don ELIAS DE LOS REYES dona INÉS MARÍN y don FERNANDO DE LOS REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días.—Independencia, Mayo 11 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 17 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz—Actuario.

Mayo 18—1 m.

AVISO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de Soriano, doctor don Exequiel Garzón, encargado del despacho de este Juzgado y de conformidad con el art. 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público, la apertura de las Sucesiones de don ELIAS DE LOS REYES dona INÉS MARÍN y don FERNANDO DE LOS REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días.—Independencia, Mayo 11 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—1 m.

AVISO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental de Soriano, doctor don Exequiel Garzón, encargado del despacho de este Juzgado y de conformidad con el art. 1015 del Código de P. Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión del intendido FERNANDO RIVERO a efecto, de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, a hacerlos valer en forma.—Independencia, Mayo 11 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días.—Independencia, Mayo 14 de 1884.—Antonio Acevedo y Díaz.—Actuario.

Mayo 18—2 m.

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Benito M. Cubero y de conformidad con el art. 1125 inciso 3º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del subdito Alman Don ERNESTO EUGENIO, quien ha dejado a todos los que se consideren con derechos

N. BOLLO Y Cia.

Calle Montevideo, esq. 25 de Mayo

PLAZA CONSTITUCION



GRANDE Y VARIADO SURTIDO DE INVIERNO

Esta acreditada casa acaba de recibir un gran surtido de invierno el que ofrece a sus favorecedores a los bajos precios de costumbre.—**Especialidades en géneros de lana—Artículos de fantasía—Últimas novedades—Confecciones y ropa hecha.**

N. BOLLO & Cia.

PLAZA CONSTITUCION

CALLE MONTEVIDEO ESQUINA 25 DE MAYO

ATENCIÓN! ATENCIÓN! IMPORTANTE PARA LOS ESTANCIEROS Y RURALES EN LA CASA DE JOSÉ PIGRAU Y Cia. BERLIN R. O.

Se acaba de recibir un completo surtido de:

TIENDA ALMACEN FERRETERIA Y BAJERACIA

Se encuentra siempre un surtido de los siguientes artículos
Postes扁ndubay, de la Concordia. Tejas marca Sacoman.

Medios postes.

Piquetes de pino de tea para alambre.

do, grampas.

Alambre de toda clase.

Maderas de toda clase.

Agentes del Barnífugo «VELLON DE ORO»

La casa cuenta con buenos comisionistas en Montevideo, Concordia y Monte Caseros (Corrientes) para poder llenar cualquier pedido que se les haga, con la mayor ventaja mediante una modesta comisión.

JOSE D. ABOAL

Fray Bentos—Calle Progreso 103

PUNTAS DE GUTIERREZ

Antigua casa de Maris

Con motivo de haber comprado la conocida casa de negocio que pertenece al señor don JOSÉ B. T. y MARIS, en las puntas de Gutierrez, última parada de las diligencias de la Empresa Independencia y de la de Candelario Aurique, cuya casa acaba de recibir un completo y variado surtido en los ramos de ALMACEN, TIENDA Y FERRETERIA, la ofrezco a mi numerosa clientela y en particular a los estancieros, quienes encontrarán en ella todo cuanto puedan necesitar en los ramos indicados, a precios y condiciones de venta que no admiten competencia, dandoleles toda clase de facilidades para el trasporte de sus compras que la casa se compromete a conducir por su cuenta al punto de su domicilio.

e. 13—p:

EL NEGRO TIMOTEÓ PERIODICO POLITICO, SATIRICO Y LITERARIO

Fundado en 1875

SE PUBLICA EN MONTEVIDEO

Redactor y Propietario

WASHINGTON P. BERMUDEZ

Aparece todos los domingos

Las personas que quieren suscribirse a esta publicación, que cuenta nueve años de existencia, pueden dirigirse al agente de ella en Independencia don Nicolas Cauepa ó por carta a su administrador don Juan P. Bermudez, calle 33 núm. 218, Montevideo; enviando el importe de un trimestre de suscripción adelantada.

Serán servidos con puntualidad, enviándoles «El Negro Timoteo» directamente por correo.

Suscripción mensual en la República
0,60 CTS.

DEPOSITO

DE

FRUTOS DEL PAÍS

43—CALLE ARTIGAS—43

El que estaba establecido en la BARRACA RIVADAVIA se ha trasladado a la calle Artigas Núm. 43.

Se compran todas clase de frutos del país, pagando los mejores precios de plaza.

Se adelantan fondos convencionalmente por cuenta de frutos.

Se aceptan comisiones de compra y venta de frutos del país y otros artículos.

En la misma casa se encuentran carretas para viajes a campañas.

43—CALLE ARTIGAS—43

a. 17—6 m.

VAPORES Y DILIGENCIAS

EMPRESA DE DILIGENCIAS

DE

CESAR VANNI

Se participa al público que desde la fecha que da establecida la agencia en casa del que suscribe.

INTINERARIO

Salidas de Paysandú: todos los días lunes.

Salidas de Fray Bentos: todos los días jueves.

La correspondencia y encomiendas se recibe en la agencia hasta las nueve de la noche del día antes de la salida.

José Aboal

Fray Bentos, 1 Mayo 1884.
m. 18—p m.

EMPRESA DE DILIGENCIAS DE INDEPENDENCIA CARRERA DE CAMPAÑA

Encargado: Prospero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

desde 1º de Octubre de 1882.
SALIDAS de Fray Bentos—los días 1, 7, 13, 19 y 25 de cada mes.
LLEGADAS—los días 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.

PUNTOS DE ESCALA

Cosifitas, Retiro, Porton Haedo, Berlin, Nueva Melhem, Porton de Roman, Coladeras, Sanchez y casa de Maris.

TARIFA:

Cañitas (casa de Pintos)	\$ 0 50 cts.
Retiro.....	“ 1 00 ”
Porton Haedo.....	“ 1 50 ”
Berlin y Nueva Melhem	“ 2 00 ”
Porton de Roman.....	“ 2 50 ”
Coladeras.....	“ 3 00 ”
Sanchez (casa de Porro)	“ 4 00 ”
Pulperia de Maris.....	“ 5 00 ”

NOTA—Cada pasajero puede llevar 20 lb. de equipaje, por el exceso y las encomiendas se paga a razón de 3 cts. por libra.—Dinero a flete, convencional.

OTRA—Los boletos de pasaje y encomiendas se expiden hasta las 8 de la noche del día antes de la salida en la agencia calle 25 de Mayo núm. 1, escritorio de Juan J. Mendoza.

NUEVA EMPRESA DE VAPORES

Navegación del río Uruguay

INAUGURARÁ ESTE SERVICIO EL
MAGNIFICO VAPOR PAQUETE
ARGENTINO

RIVADAVIA

Itinerario en vigencia desde Abril de 1884 tocando en todos los puntos orientales y argentinos.

Subida los Sábados
Bajada a Martes

Para pasajes, carga y encomiendas
ocurrir a su Agente calle 25 de Mayo
Núm. 27.

Ricardo Oiles.

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES A VAPOR



Nuevo Itinerario

SUBIDAS

RIO DE LA PLATA

Jueves

Sabados

Domingos

COSMOS

VILLA DEL SALTO

Viernes

Domingos

SILEX

EILEX

Viernes

Domingos

BAJADAS

VILLA DEL SALTO

Miercoles

SILEX

Viernes

Domingos

RIO DE LA PLATA

COSMOS

Viernes

Domingos

Viernes

Domingos

NOTA—Este itinerario regirá hasta la llegada de los TRES GRANDES VAPORES que se están construyendo en Inglaterra para la empresa.

Por más datos ocurrir a el agente, calle 25 de Mayo núm. 23.

Mariano Suarez.